

**FASE SELECCIÓN EXTERNA: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS/OS PARTICIPANTES INCLUIDOS EN LA RATIO, EN LA FASE DE PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PARA OFERTA DE TÉCNICO/A BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO BRIF CAMPAÑA DE VERANO 2021.**

Tras la publicación de la resolución provisional el día 15/06/2021 en la web corporativa, una vez finalizado el plazo de alegaciones/subsanaciones, a continuación, se refleja la resolución definitiva, ordenadas en base a la puntuación total del proceso (5 páginas) de la convocatoria para la oferta de **Técnico/a Bombero/a Forestal de Prevención y Extinción de incendios forestales del dispositivo BRIF campaña de verano 2021. Fase de Selección Externa, 18/06/2021**, para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Cuenca - Prado de los Esquiladores.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Ávila - Puerto del Pico.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de La Palma - Puntagorda.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Asturias - Tineo.

No quedando plazas por cubrir mediante contratación temporal, tal y como se detalla en las Bases de la convocatoria, los/as aspirantes aprobados en la fase de Selección Externa integrarán una bolsa de empleo para cubrir futuras bajas que se pudieran producir en cualquiera de las bases BRIF durante la campaña de 2021.

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos/as que hayan superado las pruebas en convocatorias para estos mismos puestos, el resultado obtenido en las pruebas realizadas tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez superadas en aquel proceso selectivo, el candidato/a mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos para el mismo puesto a los que, en su caso, se presente.

Asimismo, aquellos/as candidatos/as que tengan en el momento de inscripción en la oferta o lo hayan tenido un contrato activo durante los últimos **9 meses** en una categoría similar al puesto al que se presentan, las pruebas previamente realizadas y superadas tendrán una validez de 36 meses tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de inscripción.

Aquellas candidaturas que no superen la fase de pruebas mantendrán dichos resultados durante 6 meses desde la fecha de realización, generándose un periodo de carencia por ese tiempo durante el cual, en caso de solicitar un puesto de la misma categoría en el Grupo Tragsa, no podrán repetirlas.

La incomparecencia injustificada de los/as candidatos/as a cualquier prueba a la que se les convoque implicará la exclusión del proceso de selección.

**FASE SELECCIÓN EXTERNA TÉCNICO/A BRIF 2021  
LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN MÉRITOS TOTAL	FASE DE PRUEBAS			PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	ORDEN RESOLUCIÓN DEFINITIVO
		PRUEBA COMPETENCIAL	ENTREVISTA COMPETENCIAL (apto => 26 pts)	ENTREVISTA TÉCNICA (apto => 14 pts)			
060-0000012746	21	8	29,96	19,25	<b>78,21</b>	APTO	1
060-0000012758	18,75	8	31,52	18,98	<b>77,25</b>	APTO	2
060-0000012784	21,75	6	30,96	17	<b>75,71</b>	APTO	3
060-0000012792	11,25	7	36,52	16,38	<b>71,15</b>	APTO	4
060-0000012751	22,25	3	26	18,47	<b>69,72</b>	APTO	5
060-0000012814	12	7	30,96	16,9	<b>66,86</b>	APTO	6
060-0000012826	9	7	33,6	17	<b>66,60</b>	APTO	7
060-0000012686	9	10	26,96	20	<b>65,96</b>	APTO	8
060-0000012738	8,75	7	29,96	19,5	<b>65,21</b>	APTO	9
060-0000012806	8	9	30,3	14,75	<b>62,05</b>	APTO	10
060-0000012842	7,75	4	29,08	16,25	<b>57,08</b>	APTO	11
060-0000012832	8,25	3	26,08	19,5	<b>56,83</b>	APTO	12
060-0000012688	6,75	7	26,08	16,25	<b>56,08</b>	APTO	13
060-0000012735	6	9	26,3	14,75	<b>56,05</b>	APTO	14
060-0000012772	5,25	7	27	16,25	<b>55,50</b>	APTO	15
060-0000012822	7,5	6	26	15,5	<b>55,00</b>	APTO	16
060-0000012763	8,5	3	26	16,9	<b>54,40</b>	APTO	17
060-0000012855	7	3	28,96	14,75	<b>53,71</b>	APTO	18
060-0000012750	3	7	26,52	14,75	<b>51,27</b>	APTO	19
060-0000012717	0,5	4	NO REALIZADA	NO PROCEDE	NO APTO	NO APTO	NO APTO
060-0000012719	16,5	NO REALIZADA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO APTO	NO APTO	NO APTO
060-0000012732	8,25	7	19	15,5	NO APTO	NO APTO	NO APTO
060-0000012797	10,25	5	NO REALIZADA	NO PROCEDE	NO APTO	NO APTO	NO APTO
060-0000012839	8,5	8	24	14	NO APTO	NO APTO	NO APTO
060-0000012847	5,25	5	23	14,75	NO APTO	NO APTO	NO APTO

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Tal y como se detallaba en el punto 6 de esta convocatoria, los/as solicitantes que hayan obtenido plaza por el orden de puntuación total (suma de la fase de méritos y las pruebas indicadas en los puntos 6.2.1. y 6.2.2) deberán realizar y superar, previo a la contratación:

- Reconocimiento médico. (Apto/No Apto)
- Prueba de aptitud física. (Apto/No Apto)

La convocatoria para la realización de las pruebas médicas y de aptitud física, se realizará atendiendo a dicho orden y en función de las necesidades del servicio.

Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo y no obtengan plaza integrarán una bolsa de empleo con el fin de cubrir eventuales bajas que se pudieran producir en cualquiera de las bases BRIF durante la campaña de 2021.

Dicha bolsa de empleo funcionará con arreglo a las siguientes normas:

#### **Normas de funcionamiento:**

A la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de los candidatos/as necesarios en cada momento.

El llamamiento a los candidatos/as se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor puntuación) de la Convocatoria en la que el candidato/a quede inscrito y de forma rotatoria hasta agotar la misma.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Convocatoria, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Bolsa en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

**Motivos para decaer en la bolsa de empleo generada con esta convocatoria:**

El decaimiento de las personas aspirantes de la Bolsa se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despedido/a mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Bolsa.
2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de los/as solicitantes.
3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
4. Haber rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Convocatoria (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la bolsa.)
5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta convocatoria.

**FASE SELECCIÓN INTERNA: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS PARTICIPANTES INCLUIDOS EN LA RATIO, EN LA FASE DE PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PARA OFERTA DE TÉCNICO BOMBERO FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO BRIF CAMPAÑA DE VERANO 2021.**

Tras la publicación de la resolución provisional el día 05/05/2021 en la web corporativa, una vez finalizado el plazo de alegaciones/subsanaciones, a continuación, se refleja la resolución definitiva, ordenadas en base a la puntuación total del proceso (2 páginas) de la Convocatoria para la oferta de **Técnico Bombero Forestal de Prevención y Extinción de incendios forestales del dispositivo BRIF campaña de verano 2021. Fase de Selección Interna, 28/05/2021**, para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Cuenca - Prado de los Esquiladores.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Ávila - Puerto del Pico.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de La Palma - Puntagorda.
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de Asturias - Tineo.

Para la fase de Selección Interna se reserva la totalidad de las plazas ofertadas.

No quedando plazas por cubrir mediante contratación temporal, tal y como se detalla en las Bases de la convocatoria, los/as aspirantes aprobados en la fase de Selección Externa integrarán una bolsa de empleo para cubrir futuras bajas que se pudieran producir en cualquiera de las bases BRIF durante la campaña de 2021.

Publicada la resolución de la fase de Selección Interna, se gestionará la fase de Selección Externa para conformar dicha bolsa.

**FASE SELECCIÓN INTERNA TÉCNICO/A BRIF 2021  
LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Nº REFERENCIA	BASE ACTUAL (si procede)	PUNTUACIÓN MÉRITOS TOTAL	FASE DE PRUEBAS			PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
			PRUEBA COMPETENCIAL	ENTREVISTA TÉCNICA (apto => 14 pts)	ENTREVISTA COMPETENCIAL (apto => 26 pts)		
060-0000012736	TABUYO	<b>7,00</b>	8	14,75	28	57,75	<b>APTO</b>
060-0000012849	RUENTE	<b>7,75</b>	9	13,25	17	NO APTO	<b>NO APTO</b>
060-0000012748	RUENTE	<b>7,00</b>	7	15,50	23	NO APTO	<b>NO APTO</b>
060-0000012747	PINOFRANQUEADO	<b>6,75</b>	7	14,00	13	NO APTO	<b>NO APTO</b>
060-0000012848	PRADO DE LOS EQUILADORES	<b>3,50</b>	4	15,50	12	NO APTO	<b>NO APTO</b>
060-0000012827	TINEO	<b>2,75</b>	6	14,00	12	NO APTO	<b>NO APTO</b>

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los/as aspirantes siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos.